

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

28 DIC 2018

José Luis PORTELLA TRUJILLO
FEDATARIO



Resolución Directoral

Lima, 26 de Diciembre de 2018

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 022639-2018, que contiene el Oficio N° 269-2018-OGC-HNDM, de fecha 20 de noviembre del 2018, con el que se solicita la aprobación de la Guía Técnica: Guía de Procedimientos Asistenciales del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación, del Departamento de Especialidades Médicas, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar, de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprueba el Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, el cual tiene por objetivo establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, el tercer párrafo, del artículo 5°, del acotado Reglamento, establece que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo deben contar, en cada área, unidad o servicio, con manuales de procedimientos, guías de práctica clínica referidos a la atención de los pacientes, personal, suministros, mantenimiento, seguridad, y otros que sean necesarios, según sea el caso;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, se aprueban las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", con el objeto específico de estandarizar los elementos conceptuales, estructurales y metodológicos más relevantes en el ciclo de producción normativa del Ministerio de Salud, y cuya aplicación es de observancia obligatoria, entre otros, para los Hospitales. En dicho dispositivo legal, en el numeral 6.1.3., se precisa a la Guía Técnica, como el Documento Normativo del Ministerio de Salud, con el que se define por escrito y de manera detallada el desarrollo de determinados procesos, procedimientos y actividades administrativas, asistenciales o sanitarias. En ella se establecen procedimientos, metodologías instrucciones o indicaciones que permite al operador seguir un determinado recorrido, orientándolo al cumplimiento del objeto de un proceso y al desarrollo de una buena práctica;



HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADÍSTICA
E INFORMATICA
02 ENE 2019
SECRETARIA
Hora: 10:20

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Fecha

2018

José Luis PONTELLA TRUJILLO
FEDATARIO

Que, el proyecto de la Guía Técnica: Guía de Procedimientos Asistenciales del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación, del Departamento de Especialidades Médicas, tiene por finalidad contribuir a mejorar la calidad de los procedimientos especializados, para fortalecer la atención, tratamiento y control de las patologías tratadas en rehabilitación y prevenir los riesgos y complicaciones;

Que, mediante Memorándum N° 323-2018-SMFyR-DEM-HNDM, de fecha 14 de noviembre del 2018, la Jefe del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación, conjuntamente con el Jefe del Departamento de Especialidades Médicas, han remitido el proyecto del referido Documento Normativo, a la Jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad, para su revisión y posterior aprobación mediante la resolución directoral correspondiente;

Que, mediante el documento de vistos, la Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, remite el proyecto de la Guía Técnica: Guía de Procedimientos Asistenciales del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación, del Departamento de Especialidades Médicas, a la Dirección General, señalando que cumple con los criterios para su aprobación;

Estando a lo propuesto por la Jefe del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación, conjuntamente con el Jefe del Departamento de Especialidades Médicas;

Con las visaciones del Director Adjunto, de la Jefe de la Oficina Gestión de la Calidad, del Jefe del Departamento de Especialidades Médicas, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, la Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud y la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la GUÍA TÉCNICA: GUÍA DE PROCEDIMIENTOS ASISTENCIALES DEL SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, del Departamento de Especialidades Médicas, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", el que consta de:

- GUÍA DE PROCEDIMIENTO DE ELECTROTERAPIA (ANALGÉSICA O ESTIMULANTE).
- GUÍA DE PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE PARAFINA.
- GUÍA DE PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE ULTRASONIDO.
- GUÍA DE PROCEDIMIENTO DE PROGRAMAS (LUMBAR II Y III, PREVENCIÓN DEL DOLOR, MIEMBRO INFERIOR).
- GUÍA DE PROCEDIMIENTO DE LASERTERAPIA.





Resolución Directoral

Lima, 26 de Diciembre de 2018

- GUÍA DE PROCEDIMIENTO DE DESGATILLAMIENTO CON AGUJA SECA + ESTIRAMIENTO (ACUPUNTURA).
- GUÍA DE PROCEDIMIENTO DE INFILTRACIÓN ARTICULAR Y DE PARTES BLANDAS.
- GUÍA DE PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO PARAESPINAL.
- GUÍA DE PROCEDIMIENTO DE TERAPIA FÍSICA A UNA O MÁS ÁREAS: FRIO O CALOR LOCAL.
- GUÍA DE PROCEDIMIENTO DE TERAPÉUTICO PARA DESARROLLAR FUERZA Y RESISTENCIA AL EJERCICIO, ARCO DE MOVIMIENTO Y FLEXIBILIDAD.
- GUÍA DE PROCEDIMIENTO DE SESIÓN DE TERAPIA OCUPACIONAL.
- GUÍA DE PROCEDIMIENTO DE SESIÓN DE TERAPIA DE LENGUAJE.
- GUÍA DE PROCEDIMIENTO DE APOYO VENTILATORIO NO INVASIVO.
- GUÍA DE PROCEDIMIENTOS DE TOLERANCIA AL ESFUERZO Y EJERCICIOS DE ENTRENAMIENTO (REHABILITACIÓN CARDIACA).

Y que, en un total de ochenta y ocho (88) fojas, forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Jefatura del Departamento de Especialidades Médicas, difunda a todos los operadores involucrados y supervise el cabal cumplimiento de la Guía Técnica, aprobada mediante el artículo 1°, de la presente resolución.

Artículo 3°.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Dra. ROSARIO DEL MAR GRIJO KUYOHARA OKAMOTO
Directora General (e)
C.M.P. 27980 R.N.E. 13181

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

28 DIC 2018

JOSÉ LUIS PORTELLA TRUJILLO
FEDATARIO

RDMKO/CECQ/GLDLF/WPM/RPA/JEVT/jevt

- C.c.:
- Dirección General.
- Órgano de Control Institucional.
- Dirección Adjunta.
- O. de Gestión de la Calidad.
- Dpto. de Especialidades Médicas.
- O. Asesoría Jurídica.
- O. Estadística e Informática.
- Archivo.

